SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. *CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2018 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA S.G.Q." – PLURIANUAL ID Nº 353.978*

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 23 de noviembre de 2018

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2018 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA S.G.Q." - PLURIANUAL ID Nº 353.978,** Constituido y conformado por Resolución No. 52 de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de evaluación permanente. La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. ----------

Que por Resolución N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, en su **Artículo 1º**. El Síndico General de Quiebras Dispone: CONFORMAR el Comité Evaluador en carácter de Permanente:

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

Que, en la ciudad de Asunción, a los veintitres días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2018 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA S.G.Q." – Plurianual ID Nº 353.978, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el artículo 61 del Decreto N° 21909/2003 y el Decreto N° 5175 por la cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003, y el PBC del llamado.

1. **ANTECEDENTES:**
   - PAC ID Nº 353.978/2018, por un monto total igual a Gs. 90.000.000.-
   - Resolución SGQ Nº 227/2018 se aprueba el(PBC), y se autoriza dar iniciar el procedimiento de llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2018 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA S.G.Q." – PLURIANUAL ID Nº 353.978
   - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35/2018 de fecha 06 de noviembre 2018
   - Acta de Apertura de Sobres de ofertas de fecha 19 de noviembre 2018.

   Fueron Invitadas las siguientes Empresas:
   - LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
   - ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
   - RUMBOS S.A. DE SEGUROS
   - PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
   - ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MBA) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Faiña Ríos
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **diez y nueve** días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en el local de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, ubicado en la calle Parapiti Nº 1.027 casi Teniente Fariña, siendo las 10:00 horas, se procedió al Acto de Apertura de ofertas del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2018 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA S.G.Q." - ID Nº 353.978, convocada por la Sindicatura General de Quiebras, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar de acuerdo a los Arts. 16 inc. a) y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios para la Licitación por Contratación Directa.

Se encuentran presentes para el acto de apertura: el Sr. FRANCISCO FABIO RIVEROS y la Sra. BIANCA MEYER, de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. RICHARD OVIEDO y el Sr. LUIS ROYG, Miembros del Comité de Evaluación Permanente de la Sindicatura General de Quiebras, el Sr. VIDAL FLOR, Jefe de Control Interno, y el Sr. ANDRES VERA con C.I. Nº 4.717.186 de la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** a los efectos de proceder con la apertura de los sobres de las ofertas presentadas.

APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN FECHA Y HORA INDICADA EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR

La convocatoria para este llamado fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por la Ley 2.051/03.

Presenta su oferta la siguiente firma:

1. **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, presenta la oferta el Señor Andrés Vera con C.I. N° 4.717.186.-

A continuación se procede a la apertura del sobre presentado, teniendo en cuenta lo estipulado por el art. 34 de la Ley 2051/03 Procedimiento inc. *C) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas.*

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, por autorización expresa de la máxima autoridad de la Sindicatura General de Quiebras se decide dar apertura del sobre con un solo oferente, considerando que la convocante cuenta con una imperiosa necesidad de contar con este seguro, por el riesgo que representa al estado de tener sin seguro los bienes que corresponden al mismo.

A continuación, se da lectura a la oferta económica presentada, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

OFERENTE	VALOR TOTAL DEL ITEM 1 COTIZADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL DEL ITEM 2 COTIZADO IVA INCLUIDO
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	**Gs. 56.012.500**	**Gs. 33.553.200**

VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar de la Contratación.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente firmados	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Poder del Representante	Fotocopia simple C.I. del firmante de la oferta – Persona física	Constancia SIPE N°	OBSERVACION
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	1.522.293	PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS

El análisis de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta presentada la cual tienen carácter de confidencial.

CONSTANCIA DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES EN EL ACTO

Posterior al acto de apertura la convocante procede a entregar la oferta para verificación del oferente y en ese sentido:

El representante de la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, el Señor Andrés Vera con C.I. N° 4.717.186, deja constancia cuanto sigue: Sin observaciones.

Se deja constancia que la oferta fue recepcionada en el lugar y hora señalada hasta su cierre. A los efectos de certificar lo actuado en el presente documento firman al pie en conformidad a lo expresado.

3- ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Carta de invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Constitución o Estatuto Social	Poder del Representante	Fotocopia simple de C.I. del Firmante de la Oferta
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar. Las ofertas presentadas fueron

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MSE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Rodríguez J.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

evaluadas conforme a la Ley 2051/03 en su Artículo 26.- "Evaluación de las Ofertas", así como también a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03 "Método de Evaluación". Cabe recordar lo expresado en el anteúltimo párrafo del Anexo E "Documentos de la Oferta" donde expresa cuanto sigue: ***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.*** Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente: lo que se refiere a la documentación básica de carácter sustancial, el oferente mencionado, presenta conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), por lo que se acepta la oferta presentada y se continúa con la evaluación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el número 2) del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

5.1. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Contratación Directa N° 14/2018 "Contratación de Seguros Edificio de la SGQ" - ID 353.978						
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS						
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Seguro de edificio contra todo riesgo operativo	1	UNIDAD	EVENTO	56.012.500	**56.012.500**

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS						
2	Contratación de Seguros contra todo riesgo para vehículo	1	UNIDAD	EVENTO	33.553.200	**33.553.200**

5.2.- MARGEN DE PREFERENCIA

Según establece la Carta de Invitación Estándar del presente llamado se aplicará el margen de preferencia nacional a los oferentes que acrediten el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente.

La empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 36.896 emitida por el MIC en fecha 22/08/2018 y con validez al 07/12/2018. No se aplicará el Margen de Preferencia por ser el único oferente.

5.3. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto 21.909/03, Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente según lo demuestra el Cuadro de Ofertas de menor precio siguiente.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (ADE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Ríos
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

ITEMS	ORDEN DE LAS EMPRESAS OFERENTES	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	MENOR PRECIO	**Gs. 56.012.500**
2	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	MENOR PRECIO	**Gs. 33.553.200**

5.4. ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por el oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, para los ítems N° 1 y 2, que fuera seleccionado provisoriamente. Luego del análisis de este punto, observamos que, en los ítems ofertados por esta empresa, no existe diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial ni tampoco diferencia superior al 20% por encima al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, según establece la Resolución DNCP N° 411/18.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS REQUERIDOS

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, *Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Decreto Reglamentario en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación*, este Comité evaluará la oferta en el aspecto legal, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de invitación y condiciones de este llamado.

a) CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente seleccionada hasta el momento, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar. Sección II. Criterios de Evaluación, **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)** y la Sección VII. Anexo I. Documentos que compone la oferta. Documentos Legales.

En referencia a estas documentaciones, hemos verificado al oferente con el menor precio seleccionado hasta el momento, cuyo resultado es el siguiente:

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE SIPE
Lista de los datos del propietario (Unipersonal), socios-gerentes (S.R.L.), Miembros del Directorio y Síndicos (S.A), apoderados y/o representantes legales firmantes de la oferta, según corresponda, indicando los nombres y apellidos completos y números del documento de identidad (Cédula de Identidad).	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE SIPE
Patente municipal vigente	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE SIPE

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Javier Rivas
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay y Declaración Jurada de estar vigente. Presentar el respectivo certificado.	CUMPLE
Declaración Jurada que conoce suficientemente los bienes y condiciones objeto del presente llamado de seguros y cuenta con la información necesaria para elaborar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE
Declaración Jurada en la que exponga el **Margen de solvencia**	CUMPLE
Declaración Jurada en la que exponga el **Patrimonio Propio no comprometido**	CUMPLE
Declaración Jurada en la que exponga el **Fondo de Garantía**	CUMPLE
Declaración Jurada en la que exponga el **Capital y Aporte Mínimo al Cierre de los últimos 3 (tres) últimos ejercicios**	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE

a-1) VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…" y que reza en el "…inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".*

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar de acuerdo al listado de integrantes de la Sociedad **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** que consta en la oferta del oferente, que ***no registran datos dentro de la Función Pública***, los cuales fueron emitidos por el sistema www.documentos.gov.py, y que forma parte del legajo de documentos, según el siguiente cuadro:

Informe N°	C.I. N°	Nombre y Apellido	Observación
536368	810.907	IRMA ARANDA DE GONZÁLEZ	**NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCION PUBLICA**
536370	866.793	PABLO PARRA GARCÍA	
680079	7.173.994	REYNALDO OPORTO	
680086	2.329.369	VICENTE ESPÍNOLA	
680094	864.603	FERNANDO HERRERO PORTILLO	
680105	822.498	HUGO RODOLFO UBEZA	
680116	800.737	GERMAN DARIO VARGAS DIAZ	
680132	1.541.225	JOHN GERALD GAONA	
680140	637.077	VICTOR HUGO YANHO NOLDIN	
680148	1.416.658	JOSE RICARDO KIKO	
680157	839.293	PIO OSVALDO GALEANO RIOS	
680165	410.601	TIBURCIO OVIEDO	
680176	551.639	CRISTIAN JOSE HEISECKE	
680179	193.683	AGUSTIN ALFONZO MARTINEZ	
680183	1.008.024	CARLOS PARODI BADO	
680188	1.851.154	WILSON MANUEL MEDINA	
680190	1.288.852	VICENTE GUTMANN	
683851	436.031	ZULMA ESPÍNOLA	
683855	3.510.149	JUAN OPORTO	

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Javier Ríos
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

683862	500.018	RAUL DAUMAS	
683919	190.516	SALVADOR MENDELZON	
683922	373.478	ANA MARIA IMIZCOZ	
683926	348.739	MARIA DE JESUS IMIZCOZ	
683936	932.945	MIGUEL MAXIMILIANO ANDRES	
683951	1.463.272	RUTH FRUTOS	
683975	3.831.566	LIZ MARIELA GAONA	
683977	4.917.236	SABRINA FRATTA	
683981	3.674.538	LUIS RUIZ DOMINGUEZ	
683986	4.724.653	RAMON BAREIRO	

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente, *CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL* requerida en la Carta de invitación.

b) CAPACIDAD FINANCIERA

Los oferentes deberán presentar copia de los estados financieros con sus notas, de los tres últimos ejercicios (2015, 2016 y 2017), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".

Los índices serán calculados de la siguiente manera:
a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente (**2015, 2016 y 2017**)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total (**2015, 2016 y 2017**).
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital (2015, 2016 y 2017).
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Obs.: se deberá presentar los cálculos de los mismos firmado por un contador en forma impresa.

En caso de consorcio: el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% y el porcentaje restante el o los demás miembros del consorcio.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Pablo Riveros
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS						
PATRIA S.A. SEGUROS						
RATIO DE LIQUIDEZ						
	2.015	2.016	2.017	Suma	Promedio	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	111.032.741.111	96.711.597.574	98.153.548.585	3,04	**1,01**	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	83.065.844.022	110.895.542.176	118.348.201.638			
Ratio de Liquidez	1,34	0,87	0,83			
ENDEUDAMIENTO						
	2.015	2.016	2.017	Suma	Promedio	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	83.065.844.022	110.895.542.176	118.348.201.638	1,57	**0,52**	**CUMPLE**
Activo Total	147.809.225.292	206.961.750.064	249.559.528.967			
Ratio de Endeudamiento	0,56	0,54	0,47			
RENTABILIDAD						
	2.015	2.016	2.017	Suma	Promedio	CUMPLE/NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto	30.207.040.613	42.001.130.174	50.009.382.185	2,45	**0,82**	**CUMPLE**
Capital	32.000.000.000	50.000.000.000	75.000.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,94	0,84	0,67			

Margen de Solvencia: 8,08
Calificación de la Aseguradora: AA
Patrimonio propio no comprometido: 130.970.967.683
Fondo de Garantía: 32.372.323.800
Capital y Aporte mínimo al cierre de los últimos 3 (tres) últimos ejercicios:
Al cierre de junio de 2015 un mínimo de Gs.: 32.000.000.000
Al cierre de junio de 2016 un mínimo de Gs.: 50.000.000.000
Al cierre de junio de 2017 un mínimo de Gs.: 75.000.000.000
Disponibilidad: al 30 de junio de 2015 Gs.: 25.581.734.069 (guaraníes veinticinco mil quinientos ochenta y un millones setecientos treinta y cuatro mil sesenta y nueve), al 30 de junio de 2016 Gs.: 26.230.818.501 (guaraníes veintiséis mil doscientos treinta millones ochocientos diez y ocho mil quinientos uno), al 30 de junio de 2017 Gs.: 22.668.258.741 (guaraníes veintidós mil seiscientos sesenta y ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y uno)

En base al análisis financiero realizado a las documentaciones proveídas por el oferente, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, **CUENTA** con la capacidad financiera requerida en la Carta de invitación Estándar, por lo que se continúa la evaluación del siguiente punto requerido en la carta de invitación.

c) EXPERIENCIA:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2015, 2016 y 2017, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Zapo Nuñez
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015, 2016 y 2017. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.

CONSORCIOS: Para los consorcios, indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).

La firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS presenta** Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2015, 2016 y 2017, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado, según el siguiente detalle:

AÑO	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	SUMA ASEGURADA	PRIMA	VIGENCIA DE LA COBERTURA		SINIESTROS SI/NO
2015	**Municipalidad de Nueva Toledo**	Automóviles	840.314.000	10.390.909	02.01.2015	02.01.2016	S
2015	**Ministerio de Hacienda**	Equipos Electrónicos	104.460.000	1.309.091	31.12.2014	31.12.2015	N
2015	**Ministerio de Hacienda**	Equipos Electrónicos	1.238.457.806	15.490.909	31.12.2014	31.12.2015	S
2015	**Ministerio de Hacienda. Serv. de Catastro**	Incendio	1.387.242.654	15.495.273	31.12.2014	31.12.2015	N
2015	**Ministerio de Hacienda. Sub. Srcia. De Estado de Adm. y Finanzas**	Incendio	3.636.629.361	40.651.636	31.12.2014	31.12.2015	N
2016	**Municipalidad de Asunción**	Responsabilidad civil comprensiva	10.060.635.501	176.700.000	30.12.2015	18.01.2018	N
2016	**Municipalidad de Yhu**	Automóviles	1.013.300.000	14.654.545	18.01.2016	18.01.2017	N
2016	**Corte Suprema de Justicia**	Incendio	181.151.934.157	1.351.395.723	25.03.2016	25.03.2017	N
2016	**Corte Suprema de Justicia**	Automóviles	6.571.134.317	221.104.183	25.03.2016	25.03.2017	S
2016	**Copaco S.A.**	Automóviles	8.092.295.714	89.525.000	15.05.2016	15.05.2017	S
2017	**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**	Incendio	152.552.072.699	3.683.472.728	10.01.2017	10.03.2018	S
2017	**Ministerio Público**	Incendio	15.830.000.000	20.937.000	24.01.2017	24.03.2018	N
2017	**Cañas Paraguayas S.A.**	Incendio	30.077.246.856	198.295.455	17.02.2017	17.02.2018	N
2017	**Petropar**	Incendio	281.709.314.250	1.934.267.371	20.03.2017	20.03.2018	N

La firma oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS presenta** Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015, 2016 y 2017. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado, según el siguiente detalle:

AÑO	CANTIDAD DE PÓLIZAS SINIESTRADAS	CANTIDAD DE SINIESTROS INDEMNIZADOS	FACTURADO
2015	1830	1569	25.106.223.181
2016	2930	2437	20.905.568.069
2017	4185	3215	32.497.483.610

En base al resultado del análisis de los documentos requeridos para la evaluación del aspecto técnico y de experiencias establecido en la Carta de Invitación, y que obran en el legajo de documentos, el

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MBA) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco [illegible]
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CUENTA** con la EXPERIENCIA requerida para el presente llamado, por lo que se continúa la evaluación del siguiente punto.

7. ANALISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA PRESENTADA

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, este Comité evaluará la oferta en el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar de esta contratación, en la Ley y el Reglamento. El presente informe versará exclusivamente sobre los Aspectos Técnicos que fueron exigidos para el presente proceso licitatorio.

Este comité procedió a la evaluación por cada ítem, considerando las especificaciones técnicas y las características a la cual se debe ceñir cada ítem, de acuerdo a lo establecido en la Carta de invitación Estándar. Una vez analizada por cada miembro de este Comité de Evaluación, se ha llegado al resultado de la evaluación técnica de la oferta y que se exponen en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCION	EMPRESA SELECCIONADA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	SEGURO CONTRA TODO RIESGO OPERATIVO	**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**	CUMPLE
2	CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULO		CUMPLE

La empresa oferente ha presentado con su oferta el Formulario N° 4: FORMULARIO DE LA OFERTA COMERCIAL, en el cual detalla los rubros a asegurar, la suma total ofertada, al contado y en cuotas, por todas las coberturas previstas. Dicho formulario se presentó de acuerdo a los términos y condiciones de la Carta de Invitación Estándar.
En el detalle de la evaluación técnica, en donde se puede constatar que el oferente que fue seleccionado inicialmente como la mejor oferta, cumple con las especificaciones técnicas, requeridas en la Carta de Invitación Estándar.

8. ADJUDICACION:

Atendiendo que se ha realizado la evaluación del sobre presentado, en base a lo estipulado en el art. 34 de la Ley 2051/03 Procedimiento inc. *C) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas*, y considerando que la convocante cuenta con la imperiosa necesidad de contar con seguro para precautelar los bienes propiedad del estado, por el riesgo que representa que de ocurrir un evento se perderían los activos fijos de la institución, como así también mencionar que a la fecha el calendario previsto para el cierre de las obligaciones para el presente ejercicio y el calendario establecido para las comunicaciones de los procesos de contratación en sus diferentes modalidades a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no permiten la recalendarización de un nuevo llamado con las consecuencias de pérdida de créditos presupuestario del presente ejercicio. Por lo expuesto con anterioridad se recomienda continuar con el proceso de adjudicación.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Ríos
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Y teniendo en cuenta todas las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO es como sigue:

ADJUDICADO: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Contratación de Seguro total edificio de la SGQ	1	UNIDAD	EVENTO	**Gs. 56.012.500**	**Gs. 56.012.500**

ADJUDICADO: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	Contratación de Seguros contra todo riesgo vehículos de la SGQ	1	UNIDAD	EVENTO	**Gs. 33.553.200**	**Gs. 33.553.200**

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado:

La Adjudicación del Llamado CD N° 14/2018, para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, PLURIANUAL ID N° 353.978"**, a la firma Comercial **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC N° 80003140-7**, para el ítem N° 1 por un monto total a contratar de Gs. **56.012.500** (guaraníes cincuenta y seis millones doce mil quinientos), a la firma Comercial **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC N° 80003140-7** para el ítem N° 2 por un monto total de Gs. **33.553.200** (guaraníes treinta y tres millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos)

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

ABG. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
Unidad Operativa de Contrataciones